



Núm. expediente:	2021/00001258P
Procedimiento:	Mociones y proposiciones
Origen:	Oficina de l'Alcaldia

Maria Abarca Martínez, Secretaria general del Ayuntamiento de Gavà,

CERTIFICO:

Que, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, entre otros, se adoptó el ACUERDO siguiente:

Declaración política presentada por el grupo municipal Junts per Gavà en defensa de la unidad de la lengua catalana

La lengua catalana, hablada de Salsas en Guardamar y de Fraga al Alguer, deriva de una continuidad lingüística milenaria que ha dado lugar a una realidad unitaria dentro de su diversidad, tal como lo reconoce la lingüística románica partiendo de los criterios científicos habituales. Esta unidad lingüística no se ve en ningún caso cuestionada por la existencia de otras denominaciones territoriales, tradicionales o populares, como por ejemplo alguerés, valenciano, mallorquín, menorquín, ibicenco, andorrano, formenter o fragatino. En todos los casos, estas denominaciones alternativas se refieren a la misma lengua, hoy hablada por más de diez millones de ciudadanos europeos.

En efecto, la existencia de estas denominaciones alternativas no hace sino poner de manifiesto que el catalán es la lengua propia de todos estos territorios: de Cataluña, del País Valenciano, de las Islas Baleares, de la Cataluña del Norte, de la Franja de Poniente, del Alguer y de Andorra.

Esta unidad lingüística ha sufrido, en las últimas décadas, varios intentos de fragmentación por parte de algunas instancias e instituciones públicas hecho especialmente grave, dado que no solo constituye un ataque frontal hacia un patrimonio lingüístico que tendría que ser orgullosamente compartido por los estados y regiones de Andorra, España, Francia e Italia, sino, también, un menosprecio absoluto del rigor científico y académico de los expertos en la materia filológica.

En el caso de las instituciones públicas españolas, ha quedado constatado que la denominación de valenciano, empleada oficialmente en la Comunidad Valenciana, ha servido de pretexto porque la abogacía del Estado considerara que la lengua propia de este territorio no es la misma que la de Cataluña o la de las Islas Baleares. En el mismo sentido, varias páginas web de organismo oficiales como ministerios y otros entes estatales, ofrecen las opciones lingüísticas de catalán y valenciano separadamente –como si fueran lenguas diferentes–. Esto supone no solo un gasto adicional y superfluo sino también un daño cultural injustificado.

El hecho que desde las instituciones públicas no se asuma con naturalidad la unidad de la lengua catalana se traduce en una carencia de coordinación en las políticas culturales de los varios gobiernos de los territorios de lengua catalana.

Los centros culturales y académicos de referencia, como el Instituto Ramon Llull, tendrían que poder contar con la participación de todos los gobiernos de las comunidades autónomas donde el catalán es lengua oficial, algo que hoy no es posible por el temor que esto pueda generar falsas polémicas a propósito de la unidad de la lengua.

Otra consecuencia de esta carencia de coordinación política es que la reciprocidad total de los medios audiovisuales en lengua catalana en todo los territorios donde es oficial, no es todavía posible, más allá de cuestiones técnicas de segundo grado, por un motivo muy similar. Y, finalmente, el hecho de no asumir la unidad lingüística en las políticas públicas genera disfunciones como por ejemplo que los contenidos audiovisuales doblados en catalán por los gobiernos y televisiones públicas de los varios territorios no puedan compartirse recíprocamente, sino que haga falta, incluso, en algunos casos, doblar dos o tres veces en diferentes variedades dialectales los mismos contenidos, lo cual es especialmente perjudicial en un sector clave para el fomento del uso social del catalán entre las generaciones más jóvenes como es el audiovisual.

El Segundo Congreso Internacional de la Lengua Catalana, celebrado en 1986, ya reclamó la coordinación entre los territorios de lengua catalana a la manera de la Unión de la Lengua Neerlandesa: una comisión intergubernamental para la coordinación de las políticas lingüísticas; una comisión interparlamentaria, para velar por la coherencia entre las legislaciones lingüísticas, y un consejo de la lengua y de las letras que agrupe las instituciones académicas y culturales más relevantes. Esta propuesta, aun así, no se ha hecho nunca realidad, de forma que la lengua catalana, y sus hablantes, continúan sufriendo esta carencia de coordinación política y administrativa.

Por otro lado, en febrero del 2017 los gobiernos de Cataluña, la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares firmaron la llamada Declaración de Palma, un texto que pretendía poner las bases de una verdadera cooperación cultural y lingüística entre los gobiernos de estos territorios pero que, finalmente, no se ha materializado en políticas públicas concretas.

De acuerdo con todo esto expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Gavà **Acuerda:**

PRIMERO.- Manifestar el reconocimiento y la unidad de la lengua catalana, sin que este hecho suponga ningunear otras denominaciones existentes.

SEGUNDO.- Rechazar cualquier medida que imponga impedimentos normativos, administrativos, técnicos o sociales a los ciudadanos de las comunidades autónomas donde esta lengua es oficial de poder vivir con normalidad y con garantías esta unidad lingüística.

TERCERO.- Instar al Gobierno del Estado a reconocer públicamente y oficial la unidad de la lengua catalana, a corregir los servicios, entes y políticas públicas que la cuestionan y a velar para que ninguna institución pública o empresa privada del Estado Español fomente el secesionismo lingüístico catalán en su actividad.

CUARTO- Notificar estos acuerdos al Gobierno de la Generalitat de Cataluña y al Parlamento de Cataluña, al Gobierno de la Generalitat Valenciana y a las Cortes Valencianas, al Gobierno de las Islas Baleares y al Parlamento de las Islas Baleares, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado y a los medios de comunicación a los efectos oportunos.

Resultado votación: Aprobado por mayoría simple con los votos favorables de los regidores/as de los grupos municipales de ERC y JUNTOS, el voto en contra de los



regidores del grupo municipal de Cs y la abstención de los regidores/as de los grupos municipales del PSC, PODEMOS y PP.

Y, para que conste, expido este certificado, con el visto bueno del Teniente de Alcalde del Ámbito de Nueva Gobernanza y Servicios Generales.

A la fecha de la firma digital,

Conforme

El Teniente de Alcalde y Presidente del
Ámbito de Nueva Gobernanza y Servicios
Generales.